



## Declaración conjunta de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Paraguay ante el proyecto de ley sobre regulación de las OSC. Asunción, junio 2024

*A las Autoridades y a la Ciudadanía en General,*

Las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de Paraguay expresamos nuestra profunda preocupación por el proyecto de ley presentado por un grupo de Senadores bajo el título engañoso de “Que establece el control, la transparencia y la rendición de cuentas de las Organizaciones Sin Fines de Lucro”. Consideramos que este proyecto, en realidad, pretende restringir de manera encubierta la capacidad de las OSC para desarrollar proyectos y ejercer influencia positiva en el país, así como lo están haciendo en otros países de la región con una tendencia creciente hacia el autoritarismo. Este proyecto introduce un régimen sancionatorio desproporcionado, con multas severas y sin escalas, que no corresponden a la gravedad de las infracciones y podrían resultar en el cierre de organizaciones. Tal régimen logrará desalentar la formación de nuevas organizaciones y cohibiendo a las ya existentes, limitando la participación de sus miembros y de la ciudadanía en general.

**LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN YA SE REALIZA:** Por otra parte, el proyecto de ley propone **medidas ambiguas y requisitos administrativos poco claros** que dificultan un cumplimiento efectivo, generando incertidumbre y el riesgo de **interpretaciones arbitrarias**. Estos incluyen la duplicación de controles y requisitos, a pesar de que muchas OSC ya están sujetas a aproximadamente 20 tipos de regulaciones, informes y auditorías externas. Lejos de aumentar la transparencia, estas medidas impondrán una burocracia excesiva que complicarán nuestra labor y pondrá en peligro la existencia de muchas organizaciones, especialmente aquellas más pequeñas y las que operan en comunidades vulnerables, afectando negativamente el tejido social de nuestro país.

Es importante resaltar que Las OSFL rinden cuentas al Estado mediante diferentes mecanismos según el trabajo que desempeñan: Inscripción en el Registro Público de Comercio. Inscripción en el Registro Nacional de entidades sociales sin fines de lucro del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Inscripción en el Registro de organizaciones que trabajan en área niñez del Ministerio de la Niñez y Adolescencia (MINNA). Inscripción en la SEPRELAD - Sistema integrado de reporte de operaciones (SIRO). Resoluciones 247, 490 y 491: Inscripción en el Registro Único de Contribuyente. Inscripción en el Ministerio de Hacienda, Registros y Fiscalizaciones de Sociedades -Entidades Sin Fines de Lucro. Obligaciones tributarias. Impuesto al valor agregado (IVA). Impuesto a la renta - IRE. Agente de información. Agente de retentor del IVA. Informe de seguridad razonable sobre el estado de declaración sobre impuestos administrativos por la Subsecretaría de Estado de Tributación, SET, actualmente Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (informe auditoría externa). Informe según Res. 82 por la cual se Disponen Medidas Administrativas Relacionadas al Impuesto a la Renta del Servicio de Carácter Personal (IRP). Inscripción en el Instituto de Previsión Social. Inscripción en el Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad

Social. Patente y Licencia Comercial de la Municipalidad de Asunción u otro Municipio. Inscripción Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE). Registro en Abogacía del Tesoro, Departamento de Registro de y Fiscalización de Sociedades y Contraloría General de la República. Registro en Aduana. Presentación Anual en Bancos, Financieras y Cooperativas de documentaciones de las organizaciones para la actualización de legajo de cliente con personería jurídica.

Estamos en un momento crucial para la seguridad jurídica de nuestra democracia. Este proyecto de ley amenaza con perseguir y asfixiar a los actores de la sociedad civil, poniendo en riesgo la libertad de asociación y la seguridad jurídica, componentes clave de un Estado de Derecho. Es imperativo que el Congreso revise y modifique este proyecto de ley para asegurar que esté alineado con los estándares internacionales, el cumplimiento del Código Civil, la Constitución Nacional y las buenas prácticas en la regulación de las OSC. ***La participación ciudadana y la democracia, garantizadas por nuestra Constitución***, no deben ser suprimidas por intereses políticos, muchos de ellos alimentados por la desinformación excesiva promovidos por ciertos sectores que sueñan con el silencio o la complicidad de la sociedad civil, sin comprender la importancia de la diversidad y pluralidad de la que está compuesta la sociedad civil organizada.

### **Llamado extendido a las autoridades y a la ciudadanía:**

En el contexto de la 54ª Asamblea de la OEA, hacemos un llamado ampliado no solo a nuestras autoridades y ciudadanía paraguaya, sino también a la comunidad internacional, a observadores de derechos humanos, y a todas las organizaciones regionales presentes. Esta es una convocatoria para que se unan a nosotros en la defensa de los principios fundamentales de la democracia y la transparencia, vitales para el desarrollo sostenible y la justicia social en nuestro continente.

Solicitamos urgentemente su apoyo y solidaridad para asegurar que este proyecto de ley sea revisado dentro del marco constitucional y los acuerdos internacionales de Derechos Humanos ratificados por nuestra nación. Destacamos la importancia de adherirse a los principios de la ***Carta Democrática Interamericana***, que promueve la consolidación de la democracia en los Estados miembros de la OEA. Instamos a gobiernos, organizaciones internacionales y líderes de opinión a expresar públicamente su preocupación sobre cualquier intento de restringir la libertad de asociación, y a promover alternativas democráticas y equitativas que respeten los principios de justicia y transparencia. Es crucial que este tema sea considerado urgentemente en las discusiones de la Asamblea, reflejando el compromiso de la OEA con la protección de los derechos fundamentales y un ambiente seguro para las organizaciones civiles. Abogamos por regulaciones que promuevan la transparencia y equidad, evitando cargas desproporcionadas, ambiguas o arbitrarias, y garantizando un proceso consultivo inclusivo que escuche todas las voces de la sociedad civil. Este es un momento decisivo para demostrar la fortaleza y unidad en defensa de la libertad, la integridad y la participación ciudadana en nuestras democracias.

Proyecto de ley a  
escaneando este código QR:

